

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 01093

Atendiendo el memorial suscrito por las partes, y de conformidad al artículo 314 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso declarativo formulado por MARTHA LILIANA CASTAÑEDA MAYORGA contra TELMEX S.A., por desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares adoptadas. OFICIAR.

CUARTO: SIN COSTAS.

QUINTO: Oportunamente archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 61 Hoy 13-10-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario